

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 66
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social, Comunitario y Asuntos de Género y de Gobierno, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 5 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO A FIN DE LLEVAR A CABO PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS DE GERONTOLOGÍA PARA BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN NUESTRAS COMUNIDADES; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Programa de Certificado en Gerontología de la Escuela Graduada de Salud
- 2 Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico ofrece, como
- 3 parte de su currículo, prácticas interdisciplinarias de gerontología en un escenario de
- 4 la comunidad. Estas prácticas tienen el propósito de familiarizar a los estudiantes con
- 5 la situación de salud y necesidades sociales de los adultos mayores en Puerto Rico,

1 además de aplicar la teoría aprendida en los cursos al diagnóstico de necesidades e
2 intervención con las personas de edad avanzada de la comunidad asignada. Esta meta
3 está encaminada a que los conocimientos adquiridos por estos profesionales se
4 traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de edad avanzada
5 en nuestras comunidades.

6 **POR CUANTO:** El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario a través del Programa
7 de Servicios para Personas de Edad Avanzada, tiene como objetivo mejorar la calidad
8 de vida de las personas de la tercera edad, con mayores necesidades económicas y
9 sociales de San Juan. Los servicios se ofrecen mediante la organización de un sistema
10 integrado de intervención interdisciplinaria, en la que se atienden los aspectos y
11 necesidades biosociales y psicosociales, asociados a este sector poblacional. Los
12 servicios van dirigidos a mejorar su estado de salud y bienestar social. Estos se brindan
13 a través de doce (12) centros de Servicios y Actividades Múltiples para Personas de
14 Edad Avanzada, ubicados en diferentes comunidades de San Juan.

15 **POR CUANTO:** Estas prácticas las estarán realizando en los Centros de Actividades y Servicios
16 Múltiples Manuel A Pérez y Buen Consejo. Se espera que los estudiantes trabajen con
17 su equipo interdisciplinario en la identificación de necesidades de salud de la población
18 de edad avanzada y en la elaboración de un plan de trabajo para atenderlas, tomando
19 en consideración los recursos disponibles en la comunidad asignada.

20 **POR CUANTO:** A partir de los resultados de los estudios de necesidades que se realicen en
21 los centros, los estudiantes desarrollarán un programa educativo de diez semanas
22 donde brindarán talleres, sobre temas tales como; manejo de condiciones crónicas,
23 uso de medicamentos, manejo de las emociones, actividades físicas y nutrición, entre
24 otros.

25 **POR CUANTO:** El grupo de práctica estará compuesto por estudiantes en conjunto con un
26 Catedrático del Programa de Gerontología como preceptor. Los estudiantes son en su

1 mayoría profesionales graduados de diversas disciplinas relacionadas con la salud con
2 interés en el campo de la gerontología.

3 **POR CUANTO:** Por su parte el Municipio de San Juan facilitará el espacio físico de los centros
4 antes mencionados donde se entrevistarán y se ofrecerán los talleres a los adultos
5 mayores que voluntariamente accedan a participar de las actividades.

6 **POR CUANTO:** Para llevar a cabo la actividad antes descrita, es necesario aprobar un convenio
7 entre el Municipio de San Juan y el Universidad de Puerto Rico- Recinto de Ciencias
8 Médicas.

9 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
10 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
11 de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios a contratar con cualquier agencia
12 del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar, por su propia administración
13 o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier
14 agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Municipal desarrollen o lleven a
15 cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal.
16 Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con cualquier otro municipio
17 para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o
18 delegada de facilidades para la prestación de servicios a la ciudadanía.

19 **POR CUANTO:** El inciso (a) del artículo citado dispone que todo contrato que se otorgue de
20 conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución por la Legislatura
21 Municipal de cada municipio que sea parte del mismo.

22 **POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
23 **RICO:**

24 **Sección 1ra.:** Aprobar un contrato entre el Municipio Autónomo de San Juan y el
25 Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico a fin de llevar a cabo prácticas
26 interdisciplinarias de gerontología para beneficio de las personas de edad avanzada en nuestras
27 comunidades, borrador del cual se incluye.

1 **Sección 2da.:** Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte adviniere
2 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
3 incompatibilidad.

4 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.